



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS,
CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciséis de julio de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.203**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 95/2010** de Contratación, relativo al **contrato de servicios para la ejecución de actividades contra el absentismo escolar en Distrito Norte**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de las Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación, y a propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de servicios para la ejecución de actividades contra el absentismo escolar en Distrito Norte, a la empresa ITERAITACA S.L., que se compromete a realizar el mismo por un presupuesto total de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (6.868'50 €).

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 0401 23001 22699 denominada GASTOS DIVERSOS SERVICIOS SOCIALES, del presupuesto de 2010.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **dieciséis de julio de dos mil diez**.

Vº Bº
EL ALCALDE

